



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	6857340890012020-00015-00
DEMANDANTE	ANGEL EUDOR MOLINA
DEMANDADO	HEREDEROS DE GERARDO MARTINEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando solicitud de pago de título judicial . Puerto Parra, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud de pago del depósito judicial elevada por la perito **NAREYA ESPITIA DORA** por concepto de honorarios se ordena por secretaria se elabore el título judicial en el sistema de depósitos del Banco Agrario de Colombia en la cuantía dispuesta mediante auto de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

121b592b7dab84cf5445fafab1fddfaa2842f4a5bde925520189245b97ceea86

Documento generado en 31/05/2021 03:59:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 045 Hoy 1 de junio de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.